

RESOLUCIÓN N° 1526

SANTIAGO, 05 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 1444 de 2019, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y D.U. N° 4783 de 2003.

CONSIDERANDO:

1° Que la Universidad de Chile- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas ha sido seleccionada por la Corporación de Fomento de la Producción, para actuar como entidad postulante, ejecutora y administradora del Programa “Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos – SSAF Desafíos” a través del Proyecto en gestión Beauchef Acelera, el que tiene como objetivo atraer e impulsar a nuevos emprendimientos dentro y fuera de la Universidad de Chile. Lo anterior según Resolución (E) N°1300 de 30 de octubre de 2018 de CORFO.

2° Que, el programa surge con el objetivo de posicionar a Chile como polo de innovación y emprendimiento en América Latina. Por ello, se generan identidades patrocinadoras con experiencias e identificación para el crecimiento y buen manejo de los emprendimientos.

3° Que en el marco del citado programa, la Universidad de Chile- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y la Corporación de Fomento de la Producción suscribieron un convenio con fecha 08 de noviembre de 2018, Proyecto denominado “Building Innovation” Código 18DESF-100495, aprobado por Resolución (E) N°00689 de 2018 de CORFO.

4° Que, en relación a la materia de referencia, CORFO asimismo, acordó con fecha 11 de junio de 2019, la ejecución del proyecto denominado “ARCHICALAPP”, Código 18DESF-100495-07, acuerdo puesto en ejecución por Resolución (E) N° 635, del 27 de junio de 2019, cuyo Beneficiario atendido es Servicios Informáticos Archical.App SpA, en el marco del Proyecto Building Innovation mencionado anteriormente, el cual es administrado por la Universidad de Chile a través de Proyecto en Gestión Beauchef Acelera.

5° En este orden de ideas, la Universidad de Chile- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y Servicios Informáticos Archical. App SpA, suscribieron el respectivo Convenio Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos, con fecha 17 de junio de 2019, el que debe ser aprobado por su respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1° Apruébase el Convenio Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos, suscrito entre la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a través de OpenBeauchef y Servicios Informáticos Archical.AppSpA, con fecha 17 de junio de 2019, cuyo original se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante de la presente resolución.

2° Impútese el gasto que demande la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6, C.C. 3044 Proyecto Código 18DES-100495 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

HELMUTH THIEMER WILCKENS
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

- Dirección Económica
 - Unidad Jurídica
 - Claudia Caruz
- mvc